



Buenos Aires, 1 de Agosto de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 768/2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 13782/12 iniciada por la Dra. María Araceli Martínez, en su carácter de Jueza a cargo de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 y 27 respectivamente, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato (la cual implica ínsitivamente, se produzca el cambio de condición del mismo) de la Agente Ana María Küchenmeister; a los fines de cubrir, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 131/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de extensión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes para el período comprendido entre los días 01/06/12 y 30/11/12 inclusive al Agente Dr. Juan Carlos Riccardini, Legajo N° 3156; conforme los términos establecidos mediante Resolución Presidencia N° 506/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Riccardini prestaba servicios en carácter de Prosecretario Coadyuvante, cargo éste en el cual se encuentra confirmado en el precitado Tribunal; según Resolución CM N° 766/2011.

Que la Agente Dra. Ana María Küchenmeister, Legajo N° 3164, quien fuera propuesta para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Prosecretaria Coadyuvante *supra* referido, mas modificándose su condición de designación interina, se ha desempeñado, hasta el día 12/07/12, fecha ésta de cese en el ejercicio de interinato por parte del Agente Sáenz, como Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Ariel Santiago Sáenz Tejeira; de acuerdo fuera dispuesto en la Resolución DFH N° 196/2011. Posee título de Abogada.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".

Que con motivo de la solicitud que tramita en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. María Araceli Martínez, solicita puntualmente que la presente propuesta proceda "*...hasta tanto el Dr. Juan Carlos Riccardini se reincorpore de manera efectiva...*".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la presente propuesta de continuidad en el ejercicio de interinato con modificación en la condición de designación interina en estudio; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo a partir del día 12/07/12; fecha ésta de finalización, en principio, del originario interinato en análisis.



Que, mediante Memo Pres. CAFITIT N° 578/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que el impacto presupuestario fue contemplado por la Dirección de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

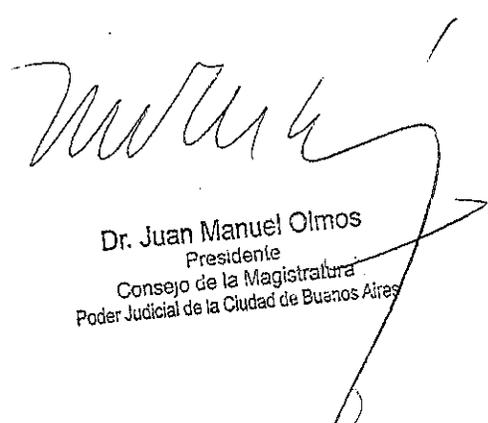
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que, a partir del día 12 de Julio de 2012, la Dra. Ana María Küchenmeister, Legajo N° 3164, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la concesión de extensión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Juan Carlos Riccardini, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a la interesada prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 768/2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires